



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N°

0414

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 04 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 197, de fecha 28 de Mayo de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Srta, Francisca Bernarda Cabrera Torres, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
197	Geraldine Vargas Parra	21.000.000	Arturo Prat # 870	Aporte Económico de \$ 34.900 por concepto de devolución de pasajes Estudiante enseñanza Superior

2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtitulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



IVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



V°B° DIRECTOR CONTROL



V°B° ASESOR JURIDICO